

CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



Ciudad de México, a 17 de abril de 2017.

**C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez**  
**Director General de Auditorías Externas de la**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**P r e s e n t e**

En cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" del Ejercicio 2016, y con la sección de plazos de entrega y distribución, adjunto a la presente, sírvase la "Carta de Observaciones Definitiva" del **Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED)** por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que al respecto estime pertinente.

Atentamente,  
Solloa - Nexia, S. C.

C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera  
Socio de Auditoría



C.c.p. C.P. Eduardo Alanís Torrentera - Director de Administración en el INIFED.  
Lic. Daniel Benítez Medina - Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED.

*Mtro. Miguel Ángel... Gerente de Finanzas en el INIFED*



Av. Parque Chapultepec 44, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México C.P. 53398

☎ 52 (55) 2629-7230 📠 52 (55) 2629-7239 www.solloacp.com.mx

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)

**SOLLOA**  
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

CARTA DE OBSERVACIONES FINAL

Por el ejercicio terminado del  
1° de Enero al 31 de diciembre de 2016

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)

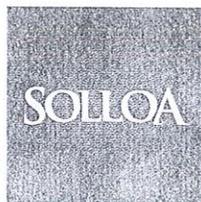
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

CARTA DE OBSERVACIONES FINAL

Por el ejercicio terminado del  
1º de enero al 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

Oficio de la entrega de la "Carta de Observaciones Definitiva".	3
Observación 1	4
Observación 2	6
Acuse de entrega a la Secretaría de la Función Pública	7



CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



Ciudad de México, a 17 de abril de 2017.

**C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez**  
Director General de Auditorías Externas de la  
Secretaría de la Función Pública  
**Presente**

En cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" del Ejercicio 2016, y con la sección de plazos de entrega y distribución, adjunto a la presente, sírvase la "Carta de Observaciones Definitiva" del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED) por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que al respecto estime pertinente.

Atentamente,  
Solloa - Nexia, S. C.

C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera  
Socio de Auditoría

C.c.p. C.P. Eduardo Alanís Torrentera  
Lic. Daniel Benitez Medina

- Director de Administración en el INIFED.  
- Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED.



Av. Parque Chapultepec 44, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México C.R. 53398

☎ 52 (55) 2629-7230 📠 52 (55) 2629-7239 [www.solloa.com.mx](http://www.solloa.com.mx)

Formato de Observaciones \*

Nombre del ente público:	(1) Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).										
Periodo sujeto a revisión:	(2) Por el ejercicio del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	(3) Los rubros de Activo, Pasivo, Patrimonio y Resultados										
Cuenta afectada:	(4) Cuenta No. 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).										
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)							
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
<b>MONTO Y CANTIDADES (7)</b>											
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)							
\$ (monto) N/A		\$ (monto) N/A		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
100%		% (porcentaje que representa el monto del universo)		% (porcentaje que representa el monto del universo)		% (porcentaje que representa el monto del universo)					
(cantidad de operaciones) N/A		(cantidad de operaciones) N/A		(cantidad de operaciones) N/A		(cantidad de operaciones) N/A					
100%		% (porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		% (porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO no identificado)		% (porcentaje que representa de las cantidades de la MUESTRA)					
<b>La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)</b>											
SI		<input type="checkbox"/>		NO		<input checked="" type="checkbox"/>					
<b>La observación esta atendida (9)</b>											
SI		<input checked="" type="checkbox"/>		NO		<input type="checkbox"/>					
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN (10)</b>											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
	X										LGCG
<b>Descripción de la observación (11)</b>											
<p>No nos fue proporcionado el catálogo de cuentas integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras debidamente actualizadas con las últimas reformas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), (esta observación se deriva de la salvedad señalada en el informe financiero del auditor independiente emitido con fecha 15 de marzo de 2017).</p>											
<b>Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (última reforma DOF 18-07-2016, Artículos 17, 19 F-II y 20 (Título Tercero de La Contabilidad Gubernamental, Capítulo I del Sistema de Contabilidad Gubernamental).</li> <li>- Oficio-Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General Adjunta de normatividad Contable (SHCP-Subsecretaría de Egresos – Unidad de Contabilidad Gubernamental) el 29 de septiembre de 2014.</li> </ul>											
<b>Causas (13)</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de seguimiento de la Administración del INIFED a las actualizaciones que ha sufrido el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.</li> <li>- Como estrategia, la Administración del INIFED procesa todos los eventos presupuestarios y contables en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), sus operaciones son registradas en paralelo con el Sistema de Contabilidad Integral (COI) y los saldos de esta última herramienta sirven para efectos de reportar información armonizada en la elaboración de los estados financieros correspondientes.</li> </ul>											

**Efectos (14)**

- Al carecer de Manuales de Contabilidad, los Estados Financieros y la información resultado de sus operaciones no se sujetan a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, así como con los atributos de oportunidad y veracidad entre otros.
- En virtud de que aún no se ha concluido el desarrollo de un sistema de registro que procese eventos presupuestarios y contables (matriz de conversión), existe falta de control en los asientos contables de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financieros.

**Recomendaciones (15)**

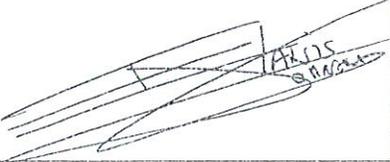
• **Correctivas (15.1)**

- En atención inmediata la Dirección de Administración en el INIFED deberá preparar conforme a la normatividad vigente los documentos e instrumentos técnicos (lista de cuentas, instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras, etc.) que son necesarios para obtener información financiera que facilite la toma de decisiones de su Administración y para el registro de sus operaciones.
- La Dirección de Administración en el INIFED debe girar instrucciones a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se realicen los trabajos de elaboración de los instructivos y demás documentos requeridos de Conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.

• **Preventivas (15.2)**

- La Dirección de Administración en el INIFED debe girar instrucciones a las áreas involucradas para que se apeguen en los ejercicios subsecuentes a la normatividad que emita el CONAC.
- Además de capacitar al personal a cargo de la elaboración de manuales y documentos internos, realizar la debida supervisión para el registro de sus operaciones.
- La Dirección de Administración en el INIFED debe girar instrucciones a las áreas involucradas para que en lo subsecuente los Manuales y cuentas correspondientes sean elaborados y en su caso aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
16 de enero de 2017	22 de marzo de 2017	17 de abril de 2017

		
C.P. Eduardo Alanís Torrentera Director de Administración en el INIFED.	C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera Socio de la Auditoría Solloa-Nexia, S.C.	Lic. Daniel Benítez Medina Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)										
Periodo sujeto a revisión:	Por el ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Balanza de comprobación periódica										
Cuenta afectada:	Operaciones presupuestarias y contables										
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)							
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	<input type="checkbox"/>	Si:	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
<b>MONTOS Y CANTIDADES (7)</b>											
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)							
S No aplica		S No aplica		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
No determinado %		No determinado %		S No aplica		S No aplica					
(número de operaciones no identificado)		(número de operaciones no identificado)		No determinado %		No determinado %					
%(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		%(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		(número de operaciones no identificado)		(número de operaciones no identificado)					
				%(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO no identificado)		%(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO no identificado)					
<b>La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)</b>											
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>							
<b>La observación esta atendida (9)</b>											
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>							
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN (10)</b> Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
	X		X	EF	CI	EF	CI				Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>Descripción de la observación (11)</b>											
<p>El INIFED cuenta con dos sistemas electrónicos para el proceso de los registros contables (C01 y SIAC "sistema integral de armonización contable") y para la aplicación de los momentos presupuestales, utiliza la herramienta excel; de lo antes mencionado, la administración indica que el SIAC sólo se encuentra trabajando en un ambiente de prueba. En nuestra opinión, el sistema electrónico de generación de información financiera y presupuestal no se ha adaptado al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del CONAC.</p>											
<b>Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)</b>											
<p>Acuerdo I aprobado por el CONAC, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación, el cual debió aplicarse desde el pasado 30 de junio de 2014.</p> <p>La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 16 determina que "El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Así mismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios", de la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra lo es la generación de estados financieros periódicos.</p>											

Así mismo, en el artículo 40 establece que "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

**Causas (13)**

La puesta en marcha del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) en el Instituto, ha resultado compleja en cuanto a la implementación, debido a que la operación de los módulos no es amigable para los usuarios y a que dicha operación requiere del acompañamiento del proveedor, lo cual resulta costoso, aunado a que no se cuenta con recursos autorizados para tal fin.

En cuanto al aspecto técnico, no se cuenta con el código fuente para realizar las adecuaciones necesarias para la operación del Sistema (SIAC), lo que implicaría un costo adicional. Asimismo, la actualización de información de las bases de datos requiere de un acompañamiento forzoso del proveedor.

Actualmente para el registro contable se maneja el Sistema de Contabilidad Integral (COI), en el que se reflejan los momentos contables y en cuentas de orden, los momentos presupuestales. La utilización del excel es únicamente para tener un control de verificación de los registros presupuestales.

**Efectos (14)**

No se realizan de manera automática y por única vez, las transacciones presupuestarias ya que se utiliza el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), así como diversas herramientas de trabajo para realizar los registros, a fin de dar cumplimiento a la normatividad contable gubernamental.

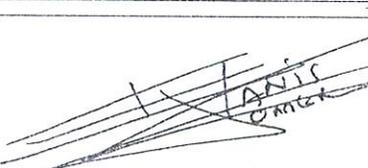
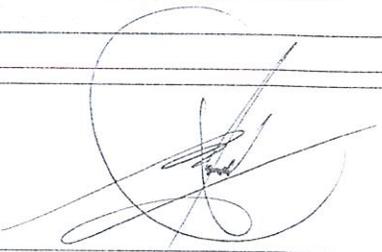
**Recomendaciones (15)**

• **Correctivas (15.1)**

La Dirección de Administración deberá informar a la cabeza de Sector (Secretaría de Educación Pública - SEP) y a la Unidad de Contabilidad Gubernamental del Sector Público, su situación y avance en el establecimiento del sistema, así como las causas que le han impedido completar la puesta en marcha de dicho sistema en forma automatizada, a fin de establecer alternativas de solución que permitan impulsar la implementación y avance medible (programa de trabajo) para el establecimiento del sistema.

• **Preventivas (15.2)**

El Director de Administración deberá instruir al Gerente de Finanzas realizar indagatorias con otras Entidades del Sector Público a fin de conocer si cuentan con un sistema que registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así como otros flujos económicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables que generen el registro automático y por única vez, de los momentos contables correspondientes, con el propósito de adoptar las mejores prácticas y experiencias que se consideren aplicables en la implementación del sistema en el INIFED.

Fecha de firma: 17 de abril de 2017	Fecha compromiso de atención: 30 de junio de 2017	Fecha de solventación:
		
C.P. Eduardo Alanis Torrentera Director de Administración en el INIFED.	C.P.C. Victor Gutierrez Olvera Socio de la Auditoría Solloa-Nexia, S.C.	Lic. Daniel Benitez Medina Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED.

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 235/2016 - INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA - Carta de Observaciones Definitiva**

DESPACHO: SOLLOA-NEXIA, S.C.

RFC: STM990927GJ6

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 23 d5 06 58 53 88 66 ca 70 f1 6b 1b 56 d6 6b 8f b2 f8 eb ea

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 20/04/2017 14:15

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: 86 94 91 3a aa 22 4f 1c 96 ee c4 d0 7c fd 21 ca 04 d6 ff 3c

Num: 00000000011185